

Informe sobre modificaciones presupuestarias N° 3/2014

Lunes 7 de abril de 2014

SE AMPLIAN EN \$ 1,8 MILLONES LOS GASTOS DE LA AUTORIDAD REGULATORIA NUCLEAR

En el día de la fecha se publicó en el Boletín Oficial la Decisión Administrativa N° 211/14 del Jefe de Gabinete de Ministros, de fecha 1 de abril 2014, por medio de la cual se modificó la distribución del Presupuesto de la Administración Nacional para el Ejercicio 2014.

Por medio de dicho acto administrativo se aprobó una ampliación de **\$ 1,8 millones en el crédito presupuestario de la Autoridad Regulatoria Nuclear** (organismo autárquico actuante en el ámbito de la Presidencia de la Nación), **para cumplimentar el Tratado de Prohibición Completa de Ensayos Nucleares**, financiada mediante un recorte equivalente en las fuentes financieras de dicha repartición (Partida: Disminución de Disponibilidades – Uso de Caja y Bancos¹).

La medida analizada se dicta en uso de las facultades conferidas en el artículo 37 de la Ley N° 24.156, sustituido por el artículo 1 de la Ley N° 26.124. Según lo establecido por el artículo 37 de la Ley N° 24.156 –sustituido en el año 2006 por el artículo 1° de la Ley N° 26.124- el Jefe de Gabinete está facultado a introducir las modificaciones presupuestarias que considere necesarias -siempre que respeten el monto total aprobado por cada ley de presupuesto- comprendiendo aquellas que involucren aplicaciones financieras.

¹ La cuenta recaudadora de la Autoridad Regulatoria Nuclear registra remanentes de recaudación del Ejercicio 2013 correspondientes a la donación que efectuó la Organización del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares (CTBTO).